



Oficina de información y respuesta.



MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 172-2019

San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día martes dieciocho de junio de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2019-0189 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de: _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: ***“Solicito Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas.-”***.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre de esta Cartera de Estado, quienes enviaron la siguiente respuesta: ***“El Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas está en proceso de revisión para la oficialización”***.

La Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el Art. 19, literal “e” lo siguiente: ***“Es información reservada: literal e: “La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva”***.

Por lo que le comunicamos que en cuanto se haya finalizado el proceso de revisión y oficialización del reglamento de la ley de áreas naturales protegidas, este será colocado en nuestro sitio WEB, a disposición de la ciudadanía en general.



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información MARN, a.i.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>